



¿Que pasa cuando usted pide una audiencia de Manutención de Niños?

- Cualquiera de las partes puede solicitar una audiencia cuando la División de Manutención de Niños (DCS) trata de establecer, hacer cumplir, o cambiar la manutención de menores. La audiencia se lleva a cabo por un juez independiente e imparcial en la Oficina de Audiencias Administrativas (OAH).
- OAH le enviara una Notificación de la Audiencia con la fecha, hora, y localidad de su audiencia. Las audiencias toman por medio de 60 minutos. (Planifique para hasta 90 minutos.)

**Dígale a OAH
inmediatamente si su
dirección o número de
teléfono cambia**

Como Prepararse para Su Audiencia De Manutención de Niños

- Usted puede representarse a sí mismo en la audiencia o puede escoger a un abogado o a cualquier otra persona para que lo represente. (Usted no puede escoger a un empleado del Departamento de Salud y Servicios Sociales (DSHS)). Usted es responsable por pagar cualquier honorario que cobre su abogado.
- DCS será representado por un abogado oficial de reclamos. El oficial de reclamos le mandara un paquete de audiencia que incluye documentos proveídos por las otras partes. Lea el paquete con cuidado y téngalo con usted a la hora de la audiencia.
- Si usted tiene documentos que quiere que el juez vea, mándelo inmediatamente a OAH y a DCS. Si los documentos contienen información que usted no quiere que las otras partes sepan (direcciones, números de teléfono, números de seguro sociales, números de cuentas de bancarias, etc.), borre la información antes de mandar los documentos a OAH y DCS. Ejemplos de documentos que usted quizás quiera que vea el juez:
 - Declaraciones de impuestos y formas de W-2
 - Documento del cálculo de manutención.
 - Talones de pago actuales, declaraciones de beneficios, o registros de pagos de discapacidad
 - Los gastos médicos o gastos de seguro médico para los niños
 - Prueba de cualquier ayuda que le fue pagada
- Si usted tiene una orden de restricción, dígame a OAH y a DCS inmediatamente.
- Si usted necesita un intérprete, OAH le proveerá uno sin ningún costo. Si usted tiene una discapacidad puede solicitar una adaptación especial para participar en la audiencia. Puede solicitar un intérprete o adaptación especial llamando a la oficina de OAH en su Notificación de la Audiencia.
- Si usted necesita solicitar un cambio en el horario o la fecha de su audiencia, contacte el oficial de reclamos y OAH lo antes posible. Sólo el juez puede conceder un cambio en el horario de la audiencia programada. Antes de que una decisión sea tomada, el juez va querer saber si las otras partes están o no están de acuerdo con su petición.
 - El juez rechazará su solicitud si no tiene una buena razón.
 - Si el juez cambia el horario de la audiencia, mantenga el paquete de audiencia para usar durante la audiencia reprogramada.
 - Si se otorga un nuevo horario, pero la manutención de niños no se ha establecido, una parte puede pedir al juez que emita una orden de manutención temporal.
- Usted tiene el derecho a una audiencia en persona con el juez. Si quiere cambiar la forma que su audiencia se lleva acabo, debe comunicarse con la oficina de la OAH que aparece en la Notificación de Audiencia.

**Su Audiencia será
por teléfono.**

- Si usted está interesado en hacer la investigación jurídica, enlaces están disponibles en www.oah.wa.gov/LegalResearch.shtml y www.washingtonlawhelp.org.
- Aquí están las opciones de asistencia judicial costo reducido:

Vea un video de una audiencia de muestra en www.oah.wa.gov
(Disponible en Inglés y Español)

Nombre del Recurso	Numero de Teléfono	Página de Web
CLEAR: In King County Outside King County	Call 211 888-201-1014	www.resourcehouse.com/win211
Veteran's Project	855-657-8387	http://nwjustice.org/veterans
WA State Bar Association		http://www.wsba.org/Resources-and-Services/Find-Legal-Help
Moderate Means Program	855-741-6930	http://www.wsba.org/Legal-Community/Volunteer-Opportunities/Public-Service-Opportunities/Moderate-Means-Program

Puede comunicarse con el oficial de reclamos si le gustaría tratar de resolver su caso antes de la audiencia, o si tiene preguntas sobre las reglas. El oficial de reclamos no puede darle consejo legal.

Como Participar en la Audiencia De Manutención de Niños

- Siga las instrucciones en la Notificación de la Audiencia. El oficial de reclamos le llamara en la fecha y hora de la audiencia. Si usted no se presenta y participa, puede ser que pierda su derecho a una audiencia. Puede ser que la audiencia siga sin usted.
 - Puede ser que la notificación le instruya que proporcione el número de teléfono donde se le pueda contactar.
 - Usted debe tener buena recepción del teléfono.
 - Por favor, tenga en cuenta que su teléfono debe ser capaz de recibir llamadas de números de teléfonos bloqueados.
- Puede ser que el oficial de reclamos hable con las partes para tratar de resolver las cuestiones.
 - Si las partes llegan a un acuerdo, el oficial llamara al juez y le pedirá que apruebe el acuerdo.
 - Si las partes no llegan a un acuerdo, el oficial de reclamos llamara al juez y le dirá que están listos para empezar la audiencia.
 - Puede ser que las cantidades discutidas con el oficial de reclamos sea diferente a las cantidades que el juez ordene cuando haga la decisión en su caso.
- Si usted planea tener un testigo, ellos testificaran durante la hora programada para su audiencia. Dígale a su testigo la hora y la fecha de la audiencia y como participar. Dígale su testigo que su teléfono debe tener buena recepción y debe ser capaz de recibir llamadas de número de teléfonos bloqueados.
- El juez grabara la audiencia. El juez comenzara por identificar las asuntos con las partes y describirá lo que sucederá durante la audiencia. El juez revisara el paquete de la audiencia (y otros documentos recibidos) y decidirá cuales documentos serán aceptados como evidencia.
- El oficial de reclamos presentara el caso de DCS primero. Cada parte podrá llamar a sus propios testigos e interrogar a los testigos llamados por las otras partes. Los testigos declaran bajo juramento o afirmación. El juez también puede hacer preguntas.
- Después de la audiencia, el juez tomará una decisión que OAH le enviará a usted aproximadamente 21 días después del cierre del registro de la audiencia.
- Si usted no está de acuerdo con la decisión, instrucciones para apelar la decisión aparecen al final de la orden del juez.